

Formidad de la D. facultad que actua e dizele
esta concedida por d. n. mag. para los G. de
esta febridad de Liben lo necesario de los efectos
determinados para el y mando praxe el d. n. g. n.
fernando lo negro en forma; poro reparte del
Estado D. n. Juan Miguel de la Haza da un

Comisario de la Villa en igual forma Nombres por
D. n. Juan Miguel de la Haza y D. n. Sebastian
Sebastian
Nombres desta Villa, a los D. n. Juan Barro; y
D. n. Martin Serrano de l. p. x. Capitulares de este
Ayuntamiento. y de los G. de esta febridad de Liben
Lo necesario de los efectos determinados de esta y mando
praxe el d. n. g. n. D. n. Juan lo Negro. e n. forma; y poro
reparte de el d. n. g. n. D. n. Martin de la Haza da un

Comisario de la Villa en igual forma Nombres por
D. n. Martin
febridad de la D. n. Martin de este praxe año, a D. n.
D. n. Joseph Ortega Quinto Capitular, a el D. n. Fran. de
rez Ferrero Alguacil m. de este Ayuntamiento, a
quien se le da facultad de dar Liben lo necesario
de esta febridad de los efectos donde corresponden
de y estando praxe D. n. Joseph Ortega lo Negro;
y se le haga da un. a el d. n. g. n. D. n. Fran. de rez

Procurador Sindico de la Villa de una conformidad Nombres por
General para el praxe praxe año.
a el D. n. Juan Quinto Ruiz Capitular quien lo
es a el praxe, y se le continue y estando praxe lo
negro en forma

Comisario de la Villa en igual forma Nombres por Comisar
de rentas
rios y tomas quenta de Propios, y de m. a
pertenecientes desta Villa, y de este praxe año, a los
D. n. g. n. fern. Barro; y D. n. Pedro Diaz de Arce
Capitulares quienes allandose praxen lo Negro

Procurador Sindico de la Villa de una conformidad Nombres por
de su Ayuntamiento a Miguel de Ortega Ruiz